



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5600/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
22/11/2024**

VISTOS:

La ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35 de 2017; el artículo 78 del DFL N°29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834; sobre Estatuto Administrativo; en los DFL N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N°10/2017 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°1087/2023 del SERPAT, que delega facultades y la Resolución Exenta N°3865/2024 que designa en calidad de suplente, ambas del SERPAT; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Ley N°19.799/2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y la solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el Honorario Alan Ceballos Cordova, Honorario a Suma Alzada, del Sistema Nacional de Archivos, concorra a Santiago al traspaso del Archivo ENACAR al Archivo Nacional.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1732285619241304



1732291232510



1) ALAN ROGER CEBALLOS CÓRDOVA, RUN N [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar desde el 12 de noviembre de 2024 y hasta el 29 de noviembre de 2024, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático. Páguese 1 día al 100% y 1 día al 40% de viáticos, pasajes con cargo al Proyecto Puesta en Acceso ENACAR subtítulo 24-03-192 y gastos de traslados, con cargo al presupuesto corriente Archivo Nacional 2024..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-192 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1732285619241304



1732291232510

